

REPARAR UN ERROR HISTÓRICO: LA DEFENSA BOLIVIANA POR EL USO CULTURAL Y MEDICINAL DE LA HOJA DE COCA

Fernando López Ariñez¹

ferlopezarinez@gmail.com

Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina

El arribo del MAS-IPSP a la presidencia en el año 2006 marcó un punto de ruptura en torno a la participación y presencia de Bolivia en los ámbitos multilaterales, en tal sentido, el principio de autonomía de la nueva política exterior marcó un quiebre con el gobierno de los EEUU sobre las estrategias para abordar la lucha contra las drogas y la erradicación de la hoja de coca. Al respecto, el gobierno de Evo Morales implementó un cambio de paradigma en la lucha contra las drogas con la implementación de nuevas estrategias de lucha contra el narcotráfico y la consolidación diplomacia de la hoja de la coca para iniciar la defensa de la masticación tradicional, el consumo y uso de la hoja de coca con fines culturales, comerciales y medicinales. Hoy, a más diez años de la re-adhesión de Bolivia a la Convención Única de Estupeficientes, la diplomacia boliviana inició el proceso de revisión de la clasificación de la hoja de coca como estupefaciente en la lista 1 de la Convención de 1961, mismo que deberá estar acompañado de una estrategia más agresiva en medios de comunicación, espacios académicos, foros multilaterales y con la consolidación de nuevas alianzas con otros países y organismos internacionales.

Palabras claves: *Acullico, Bolivia, Convención Única de Estupeficientes, hoja de coca, narcotráfico, despenalización.*

¹ Politólogo por la Universidad de Buenos Aires y con estudios de especialización. Diplomado en Políticas Exteriores de Latinoamérica, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO Sede Chile. Diploma de Postítulo en Estudios Internacionales, Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile. Especialización en Políticas Públicas para la Igualdad, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

CORRECTING A HISTORICAL ERROR: THE BOLIVIAN DEFENSE FOR THE CULTURAL AND MEDICINAL USE OF THE COCA LEAF

The arrival of the MAS-IPSP to the presidency in 2006 marked a breaking point regarding the participation and presence of Bolivia in multilateral spheres, in this sense, the principle of autonomy of the new foreign policy marked a break with the US government on strategies to address the fight against drugs and the eradication of the coca leaf. In this regard, the government of Evo Morales implemented a paradigm shift in the fight against drugs with the implementation of new strategies to combat drug trafficking and the diplomatic consolidation of the coca leaf to begin the defense of traditional chewing, the consumption and use of the coca leaf for cultural, commercial and medicinal purposes. Today, more than ten years after Bolivia's re-accession to The Single Convention on Narcotic Drugs, Bolivian diplomacy began the process of reviewing the classification of the coca leaf as a narcotic drug in list 1 of the 1961 Convention, the same as It must be accompanied by a more aggressive strategy in the media, academic spaces, multilateral forums and with the consolidation of new alliances with other countries and international organizations.

Keywords: *Acullico, Bolivia, Single Convention on Narcotic Drugs, Coca leaf, drug trafficking, decriminalization.*

Introducción

Es larga la tradición de autonomía en las políticas exteriores latinoamericanas, misma que ha permeado las iniciativas de los países durante los siglos XX y XXI. En ese marco, Ovando y Aranda (2013) señalan que las políticas exteriores siempre buscaron una mayor autonomía de las grandes potencias, motivo por el cual, del principio de la autonomía se desprende la idea de autodeterminación de los pueblos, propia de los procesos de descolonización que emergieron en la región.

En tal sentido, la irrupción del Movimiento al Socialismo - Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP) provocó un sismo en la política tradicional boliviana. La contundente victoria de Evo Morales Ayma en la primera vuelta de las elecciones generales del 2005 (53,72%) dieron el inicio a un nuevo ciclo político, que, en los años posteriores, se fortalecería con la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado (2009).

En ese marco, la política exterior boliviana no fue ajena a los cambios y al inicio del nuevo ciclo político, por lo que el Ministerio de Relaciones Exteriores empezó un proceso de transformación y refundación encabezados por el primer presidente indígena, Evo Morales Ayma y el primer canciller indígena de la historia de Bolivia, David Choquehuanca Céspedes, dirigente sindical y político aimara, quien permaneció más de 11 años en el cargo y cuyo legado le otorgó a la política exterior una nueva proyección internacional.

Al respecto, los conceptos de autonomía secesionista de Puig (1988) y autonomía posneoliberal de Ovando y Aranda (2013) permiten entender el inicio de la política exterior del MAS-IPSP, siendo la primera el resultado de una ruptura total con la potencia hegemónica (seguridad y narcotráfico) y la segunda, la dinámica de cooperación y conflicto, sobre todo para superar las estrategias neoliberales heredadas por los gobiernos desde 1985 hasta el año 2005.

Esta nueva política exterior, tal como lo señaló la Memoria Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (2014), se manifestó como el reflejo del pensamiento y la cultura de la población campesina, originaria e indígena, quienes constituyen el sujeto histórico de la Revolución Democrática y Cultural, en razón de lo cual se implementaron nuevos lineamientos que fueron dando nueva forma a uno de los ministerios de mayor impregnación republicana y colonial de la historia de Bolivia.

La presencia de Bolivia empezó a experimentar una nueva dinámica de participación, esta vez mucho más audaz en los ámbitos multilaterales, en especial en los temas relacionados a la defensa de los derechos y conocimientos de los pueblos y naciones indígenas, convirtiéndose de manera paulatina en un referente regional y mundial.

No obstante, entre los temas que reivindicó la Cancillería boliviana, la defensa internacional de la hoja de coca concentró los esfuerzos de su renovada política exterior, todo ello gracias a una agresiva campaña internacional liderada por el canciller, quien buscó a través de los foros y espacios multilaterales dejar en evidencia la importancia de la hoja de coca para los pueblos indígenas y los usos medicinales, terapéuticos, nutricionales y las prácticas socioculturales asociadas a la misma.

En tal sentido, Bolivia en el año 2011 decidió denunciar la Convención Única de Estupefacientes de las Naciones Unidas, con el objetivo de posteriormente solicitar su adhesión pero, esta vez con una reserva que preserve el uso cultural y medicinal de la Hoja de Coca en el marco del Art. 50 de la propia Convención, y que pudo concretarse en el año 2012, convirtiéndose en una de las primeras conquistas para la nueva política exterior boliviana.

Asimismo, la implementación de una estrategia interna de regulación con carácter participativo de monitoreo comunitario y estatal sobre el cultivo, el transporte y la comercialización de la hoja coca vino a contribuir a la consolidación de un nuevo paradigma en la lucha contra las drogas. En tal sentido, Sampier (2016) reflexiona sobre el debate regional para la construcción de un modelo de lucha antidrogas que contemple la perspectiva de derechos humanos y el desarrollo de políticas integrales enfocadas en los territorios y particularidades.

Hoy, 11 años después de aquel logro diplomático, el país sudamericano ha decidido darle un nuevo aliento a la defensa internacional de la hoja de coca, esta vez a través de la defensa del legítimo derecho que tienen los pueblos del mundo para efectuar un uso tradicional, nutricional, terapéutico, ritual, de industrialización y comercialización de la hoja de coca en su estado natural. Al respecto, la Cancillería boliviana (2023) informó de una nueva estrategia para activar el proceso que permita revisar la clasificación de la hoja de coca como estupefaciente en la lista 1 de la Convención de Estupefacientes de Naciones Unidas del año 1961.

En relación con ello, el presente trabajo intenta abordar desde los lineamientos de la nueva política exterior boliviana, particularmente los pasos, acciones y posibilidades de la diplomacia boliviana de la hoja de coca como un aporte para problematizar la estrategia de lucha contra las drogas y penalización liderada por los EEUU desde la década de los 70.

Más aún en contexto internacional diferente al de inicio del siglo, que hoy otorga la posibilidad de avanzar en el ámbito regional junto a un socio como Colombia, que recientemente lanzó su nueva Política Nacional de Drogas, con el objetivo de dejar atrás la política de guerra contra las drogas y el papel de socio de los EEUU.

Para ello, el trabajo recurrirá a documentos oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, Organismos Internacionales y la República de Colombia, junto a artículos académicos y notas de prensa que abarquen la nueva política exterior boliviana, los

debates en torno a la lucha contra las drogas, la diplomacia de la hoja de coca y los desafíos internacionales en esta materia.

1. La nueva política exterior boliviana

El inicio del gobierno del MAS-IPSP trajo consigo un cambio en el Ministerio de Relaciones Exteriores que fortaleció la presencia de Bolivia en los ámbitos multilaterales, en especial, en temas relacionados a la defensa de los derechos de los pueblos y naciones indígenas. En líneas generales, para Ceppi (2021) estos cambios implicaron una serie de medidas para la redefinición del vínculo Estado-sociedad, rescatando e incorporando la cosmovisión de los pueblos originarios. Para el autor, este paradigma se convirtió en el marco de la política exterior boliviana entre 2006 y 2019, enfocándose en tres aspectos principales: la reivindicación marítima, el establecimiento de relaciones externas complementarias, diversificadas y menos asimétricas, y la revalorización de la identidad nacional (Ceppi, 2021).

En ese sentido, los nuevos lineamientos que guiaron a la política exterior boliviana marcaron un punto de ruptura con los gobiernos que precedieron al MAS-IPSP. Este cambio le permitió a la Cancillería (2014) definir los cinco lineamientos que dieron sentido a la nueva política exterior boliviana: la Diplomacia de los Pueblos para la Vida; el ejercicio efectivo de la soberanía; la diversidad cultural; la armonía con la naturaleza; y la reducción y superación de las asimetrías.

Para Hernández Bermúdez (2020), los principales logros de la política exterior boliviana pueden resumirse en el desarrollo de acciones referente al reconocimiento de los derechos de la Madre Tierra; la declaratoria de 2013 como Año Internacional de la Quinua; el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas; el acceso al agua potable y el saneamiento como un derecho humano y la despenalización del acullico de la Hoja de Coca.

De la misma manera, Narváez Vargas (2022) señala que el nuevo enfoque de la política exterior boliviana buscó replantear los compromisos internacionales y la posición del país, a través de la búsqueda de la reducción de la dependencia y el aumento de sus márgenes de autonomía mediante el relacionamiento con nuevos aliados no tradicionales, que le permitieron una nueva proyección diplomática.

Otro aspecto a señalar, fue el desempeño al interior de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), para ello Vilcaez Canqui (2021) hace énfasis en la multiplicidad de logros de la diplomacia boliviana entre los cuales destacan: el reconocimiento del acceso al agua como derecho humano; el reconocimiento al *Ama Sua, Ama Quella y Ama Llulla*¹ como principios y valores de los pueblos originarios, la obtención de la presidencia del G77+China (el grupo más grande al interior de la ONU), la realización de la cumbre de jefes de estado del G77+China en la ciudad de Santa Cruz de

la Sierra, la presidencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, entre otros cargos importantes al interior de los Comités de las Naciones Unidas.

2. La primera etapa en la defensa internacional de la Hoja de Coca

Unos años después de la finalización la guerra de Vietnam, el gobierno estadounidense del presidente Nixon sentó las bases de lo que sería una de las prioridades para la política exterior estadounidense: la lucha contra las drogas. Al respecto, Moya Barba (2023) afirma que los Estados Unidos utilizó la “guerra contra las drogas” para que mediante la Drug Enforcement Administration (DEA) pueda realizar actividades de injerencia en la política interna latinoamericana y enfrentar cualquier foco comunista en el marco de la Guerra Fría.

En ese marco, el asunto de las drogas y su definición se basaron en criterios interpretativos del gobierno de EEUU, que con escasas disonancias fueron asumidos e internacionalizados sin reticencia por los gobiernos latinoamericanos en la década de los 70 y 80 (Tokatlian, 1989). Por lo que, la instrumentalización del discurso prohibicionista estadounidense fue sumando más aliados en la implementación de la lucha contra de las drogas en la región, donde Bolivia no fue la excepción.

Durante las décadas de 1980 y 1990, los gobiernos encabezados por Víctor Paz Estenssoro y Gonzalo Sánchez de Lozada (Movimiento Nacionalista Revolucionario), Hugo Bánzer Suárez (Acción Democrática Nacionalista) y Jorge “Tuto” Quiroga (Acción Democrática Nacionalista) aplicaron sin cuestionamiento la política antidrogas fomentada por los Estados Unidos. Es por ello que, el caso boliviano fue uno de los más paradigmáticos debido a la dependencia de sus autoridades a los designios y recomendaciones externas.

Tanto los gobiernos republicanos como demócratas exigieron a las autoridades bolivianas una política de lucha frontal contra el movimiento cocalero en medio de un contexto internacional cada vez más drástico y represivo con la hoja de coca. Es por ello, que luego de la confirmada vinculación del gobierno militar de Luis García Meza y Luis Arce Gómez (1981) con el narcotráfico, la presión de las autoridades estadounidenses aumentó una vez retomada la democracia en Bolivia.

Al respecto, Loreto Tellería (2013) hace énfasis en la participación activa de los personeros norteamericanos en la definición de normas y políticas antidrogas, manifestando así, la falta de soberanía nacional para delinear políticas de acorde a la realidad cultural, social y económica del país. En contraposición a ello, surgió un movimiento popular de resistencia principalmente encabezado por las Seis Federaciones del Trópico en el departamento de Cochabamba, cuyas acciones en pro de la

defensa y reivindicación de la hoja de coca cobraron cada vez mayor impacto en la política nacional e internacional.

De la misma manera, Stippel y Moreno (2018) señalan que el gobierno de Víctor Paz Estenssoro fue el encargado de reorganizar la lucha contra el narcotráfico en base a nuevos convenios y acuerdos con el Gobierno de los Estados Unidos. Así, durante el período de Paz Estenssoro se llevó a cabo el lanzamiento del “Plan trienal de Lucha contra el Narcotráfico”; la creación —mediante decreto supremo— de la Fuerza Especial de Lucha contra el Narcotráfico (FELCN) integrada por miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; y la aprobación de la cuestionada Ley de Régimen de Coca y Sustancias Controladas (1988) destinada a regular las zonas para la producción de Hoja de Coca, la promoción de medidas de sustitución para la erradicación, y la sanción de normas en materia penal, procesal y de prevención.

En ese marco, el informe de Human Rights Watch (1995) hizo énfasis en el carácter punitivo de la ley, misma que establecía al narcotráfico como un delito transnacional de “lesa humanidad”, por lo que la ley penalizó un amplio espectro de actividades relacionadas a las drogas, incluyendo la fabricación, distribución y venta de drogas junto a la creación de un subsistema especial de justicia con atribuciones únicas afectar que derivó en el aumento de la población carcelaria con detenciones forzosas previas y posteriores al juicio.

Asimismo, en la década de 1990 se reforzó la visión represiva y de control de la hoja de coca, siendo Sánchez de Lozada, en su primer gobierno, el encargado de presentar el programa antidrogas “Opción Zero”, cuyo fin era la eliminación total de los cultivos utilizados por el narcotráfico, sobre todo en la región de Cochabamba. Dicho proyecto se sustentaba en una política de “shock” de erradicación de todos los cultivos del Chapare (contemplando el pago único de 2.500 dólares en compensación por cada hectárea destruida) e incentivo económico a través de la entrega créditos a los campesinos y al sector privado para el desarrollo de proyectos alternativos.

La política de shock fue acompañada por la militarización de la política antidrogas, cuyo punto más álgido se dio durante el gobierno de Hugo Banzer Suárez y Jorge “Tuto” Quiroga Ramírez. Stippel y Moreno (2018) hacen foco en la estrategia de erradicación denominada “Plan Dignidad”, ampliamente celebrada por la comunidad internacional, que contó con un presupuesto de 900 millones de dólares destinados a la creación de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) integrada por el ejército, la fuerza aérea, la armada, los cuerpos de élite de la Unidad Móvil para Áreas Rurales (UMOPAR), la policía ecológica y la “fuerza expedicionaria”.

Este aumento de la militarización en la política antidrogas tuvo como respuesta el incremento de los focos de resistencia a la política de represión del gobierno boliviano, sumando así nuevos adeptos —en las ciudades— a la lucha del movimiento

cocalero, tal como ocurrió con el recibimiento de organizaciones de la ciudad de La Paz a la Marcha por la Vida y la Soberanía Nacional liderada por las mujeres cocalleras en el año 1996, que pedían la suspensión de la erradicación forzosa, el respeto a los DDHH y a la soberanía nacional, luego de la abierta injerencia de los Estados Unidos en la cadena de toma de decisiones de la lucha antidrogas.

Un ejemplo de ello, fue el protagonismo que obtuvo el ex embajador de Estados Unidos, Manuel Rocha, quien en reiteradas ocasiones difamó al movimiento cocallero y a su líder Evo Morales Ayma, en especial, cuando amenazó con la suspensión de la cooperación de los EEUU, si el pueblo boliviano dejaba de apoyar el libre mercado, la democracia y la lucha antidrogas (La Prensa, 2000), generando así, un efecto contrario debido al alza en la popularidad del líder cocallero.

En tal sentido, la defensa internacional de la hoja de coca no puede entenderse sin el proceso de reivindicación y lucha del movimiento cocallero boliviano, que llevó a Evo Morales Ayma a la presidencia, y que a lo largo de los años fue acumulando mayor relevancia en el espacio político gracias a la elección de diputados, alcaldes y concejales, que le dieron mayor peso al interior del MAS-IPSP para una historia de resistencia, resiliencia y reivindicación a todos los mártires de la política represiva de lucha contra las drogas del gobierno boliviano.

De igual manera, la significación cultural y ancestral de la hoja coca expresada en la práctica del Acullico permiten explicar el férreo posicionamiento de la defensa internacional de la hoja de coca, como una de las prioridades de la nueva política exterior boliviana. En referencia a la práctica del Acullico, el Instituto Indigenista Interamericano (1990, p.12) señaló que:

La masticación de la hoja de coca, en las circunstancias y maneras practicadas por los indígenas, es un hecho cultural enraizados en principios étnicos y éticos de los pueblos andinos, cuyas funciones religiosas, socioculturales, económicas y médicas constituyen un complejo funcional para la preservación y fortalecimiento de su identidad y que no puede por ninguna razón equipararse con una toxicomanía.

Es preciso señalar, que la clasificación de la hoja de coca como un estupefaciente se rememora a la creación de la Convención Única sobre Estupefacientes en el año 1961, misma que clasifica a un conjunto de sustancias, plantas y alcaloides de fácil extracción, con el fin de normar su uso y producción. Asimismo, dicha normativa se vio complementada en los años posteriores con la creación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas en 1971 y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.

En ese sentido, Jelsma (2019) señala algunos estudios que el Sistema de Control Internacional tomó para sancionar el masticado de hoja coca: el Informe de la Comisión de Estudio de las Hojas de Coca (1950) llevado a cabo por una Comisión Especializada

del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas; las recomendaciones del Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud (1952); y el informe del Grupo Consultivo Interamericano sobre los Problemas de la Hoja de Coca (1964).

Asimismo, para el autor los mencionados estudios impusieron conclusiones sesgadas y drásticas, que omitieron entender la importancia cultural y social de la hoja de coca para los pueblos indígenas de Bolivia y otros países de la región, asociando a la práctica del Acullico con el vicio, la adicción y el daño a la salud, motivo por el cual se emitieron una serie de recomendaciones para su supresión y con ello, “provocar” un impacto positivo en la comunidad internacional.

Bajo ese contexto Bolivia ratificó la Convención Única sobre Estupeficientes, siendo el gobierno militar de Hugo Banzer (1976) el encargado de efectuar la adhesión sin ninguna reserva a la Convención, aceptando sin reparos y reservas que la Lista I de la Convención —enmendada posteriormente por el Protocolo de 1972— incluyera a la hoja de coca como estupefaciente, prohibiendo así, su “masticación” en el territorio nacional.

En ese marco, la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) allanó la denuncia a la Convención de Estupeficientes de 1961 a través de la promulgación de la Ley N° 147 de 2011, reafirmando lo estipulado en el artículo 384 de la Constitución Política del Estado (2009):

El Estado protege a la coca originaria y ancestral como patrimonio cultural, recurso natural renovable de la biodiversidad de Bolivia, y como factor de cohesión social; en su estado natural no es estupefaciente. La revalorización, producción, comercialización e industrialización se regirá mediante la ley.

El 29 de diciembre de 2011, el Gobierno del presidente Evo Morales Ayma remitió al Secretario General de las Naciones Unidas el nuevo instrumento de adhesión de Bolivia a la Convención de Estupeficientes de 1961, pero con la siguiente reserva:

El Estado Plurinacional de Bolivia se reserva el derecho de permitir en su territorio la masticación tradicional de la hoja de coca, el consumo y uso de la hoja de coca en su estado natural; para fines culturales y medicinales; como su uso en infusión, así como también el cultivo, el comercio y la posesión de la hoja de coca en la extensión necesaria para estos propósitos lícitos. Al mismo tiempo, el Estado Plurinacional de Bolivia seguirá tomando todas las medidas necesarias para controlar el cultivo de coca para prevenir su abuso y la producción ilícita de estupeficientes que puedan extraerse de las hojas.

Para ello, la estrategia boliviana recurrió a diferentes instrumentos internacionales como: 1. La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), que reconoce, el derecho de practicar tradiciones, costumbres y

ceremonias espirituales y religiosas, y preservar sus medicinas tradicionales (Art. 31); 2. La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que reconoce la importancia de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas; 3. El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que reconoce el derecho de los Pueblos Indígenas a sus propias medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud, incluida la conservación de sus plantas medicinales (Art. 24); 4. La Declaración de la UNESCO a favor de la Cosmovisión del Pueblo Kallawayá como patrimonio cultural e inmaterial de la humanidad y que rescata la utilización de la hoja de coca en sus prácticas medicinales; y por último, 5. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas que en su octavo y noveno período de sesiones de 2009 y 2010, reconoció la importancia cultural y medicinal de la hoja de coca en la región andina y otras regiones indígenas de América del Sur.

En ese marco, la denuncia del gobierno boliviano estuvo marcada por un carácter simbólico para el país, en especial para el movimiento cocalero de la región de los Yungas y Cochabamba, quien fue parte esencial de la defensa nacional de la hoja de coca a través de una lucha de años que despertó el interés internacional, por lo que la denuncia a la Convención representó los primeros pasos para la corrección de lo que se denominó el “*error histórico*” a través de la nueva adhesión pero con una reserva que preserve el uso cultural y medicinal de la Hoja de Coca en el territorio boliviano.

Para tal éxito, tanto el presidente Evo Morales Ayma como el canciller David Choquehuanca emprendieron giras internacionales por Europa, América y Asia, con el fin de socializar la propuesta boliviana y disuadir las objeciones de los Estados parte de la Convención. Por lo que, se utilizaron todos los foros y espacios internacionales que permitieron dar fuerza a una postura poco usual en un contexto internacional, que ofrecía pocos aliados para la reforma de las políticas internacionales de represión y penalización de la hoja de coca.

Sin embargo, pese a un contexto de adversidad, solo 15 países (Estados Unidos, Canadá, México, Alemania, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Irlanda, Portugal, Reino Unido, Rusia, Suecia, Israel y Japón) de los 183 Estados parte, objetaron el reingreso de Bolivia bajo las condiciones planteadas, convirtiéndose en una de la más importantes victorias de la diplomacia boliviana, cuando a partir del 11 de enero del año 2013, los usos culturales y medicinales de la hoja de coca dejaron de ser considerados como violaciones al derecho internacional y a los compromisos internacionales asumidos por Bolivia, por lo que, el uso cultural y medicinal se convirtió en algo completamente legal en el territorio boliviano, luego de un largo proceso de criminalización de los gobiernos a lucha por la reivindicación de la hoja de coca.

Habida cuenta de la victoria diplomática, el gobierno del presidente Evo Morales Ayma promulgó en el año la Ley N° 864 que instituyó el 11 de enero como el “Día

Nacional del Acullico”, junto a la declaración la hoja de coca como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, en una muestra clara para realzar e institucionalizar el valor simbólico, cultural y medicinal de la hoja de coca, sumada a la reivindicación de los sujetos y movimientos que forjaron este cambio en la sociedad boliviana.

En ese sentido, *Evo Morales Ayma (2016) indicó que* “La hoja de coca es nuestro alimento saludable y nutritivo, es nuestra medicina, parte de nuestro espíritu comunitario, cultura e identidad. Es nuestra ofrenda para la vida y no para la muerte.”

De igual manera, a la par de la diplomacia de la hoja de coca funcionó el “modelo boliviano antidroga” implementado por el gobierno de Evo Morales, en tal sentido, Rosti (2020) destaca la suspensión en 2008 de las actividades de la DEA, misma que conllevó a la reducción de las subvenciones de los EEUU hasta su desaparición en 2009, que fueron reemplazadas por nuevas asignaciones de la Unión Europea y el Tesoro General de la Nación de Bolivia.,

Asimismo, en este periodo resaltan las tres estrategias de lucha contra el narcotráfico promovidas por el MAS-IPSP: 1. Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Revalorización de la Coca (2007-2010); 2. Estrategia de Lucha contra el Narcotráfico y Reducción de Cultivos Excedentarios de Coca (2011-2015); y 3. La Estrategia de Lucha Contra el Narcotráfico y Control de Cultivos Excedentarios de Coca (2016-2020); que según señala Rosti (2020) representaron una ruptura respecto a políticas anteriores impuestas por gobiernos extranjeros gracias a la aplicación de una postura diferente respecto a los productores de hoja de coca con la implementación de la Ley General de la Coca (2017) y la Ley Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas (2017) que establece ante todo los principios de nacionalización y regionalización en la lucha contra el narcotráfico.

3. Los avances en la revalorización y la nueva estrategia para la defensa internacional de la hoja de coca

Cumplido el logro diplomático de la adhesión a la Convención de Estupefacientes, la política exterior boliviana cumplió con el primer gran paso en la defensa internacional de la hoja de coca que culminó con la legalización del Acullico en el territorio nacional. Sin embargo, la solicitud del retiro de la hoja de coca de la Lista 1 de Estupefacientes obtuvo una mayor resistencia en el plano internacional.

En ese marco, la política exterior boliviana relegó por unos años la continuación de la estrategia de la defensa internacional de la hoja de coca, dejando de lado el enérgico reclamo en ámbitos internacionales ante la penalización y estigmatización de la hoja de coca luego del inicio de la demanda -Obligación de Negociar el Acceso al Océano Pacífico- contra Chile en la Corte Internacional de Justicia de la

Haya y la renuncia del canciller David Choquehuanca y su reemplazo por Fernando Huanacuni,

Por lo tanto, la defensa de la hoja de coca pasó a una etapa más interna y de profunda institucionalización al interior del Estado, destacando principalmente la promulgación de la Ley Contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas (2017), normativa que estableció las estrategias de lucha contra el tráfico ilícito de sustancias controladas. Al respecto, en su artículo N° 8 la ley define los principios para la nueva política antidroga boliviana: la soberanía con dignidad, el control social, la responsabilidad internacional compartida, los derechos humanos y la armonía con la madre tierra.

Un aspecto importante en el modelo boliviano antidroga, ha sido el control social que para las autoras Vélez y Ramos (2022) se entiende como un sistema de regulación con un carácter participativo de monitoreo comunitario y estatal sobre el cultivo, el transporte y la comercialización de la hoja coca, que como efecto inmediato provocó la reducción de la violencia estatal, un control de la oferta moderado y el aumento y estabilización de los precios de la hoja de coca.

Por su parte, la Ley General de la Coca (2017) fungió como la principal herramienta que norma la revalorización, la producción, la circulación, el transporte, la comercialización, el consumo, la investigación, la industrialización y la promoción de la coca en su estado natural.

Al respecto, el artículo N° 11 de dicha ley puso el énfasis en el carácter patrimonial de la hoja de coca, posicionando la como una prioridad nacional para el Estado, es decir que la revalorización de la coca proceda a través de las entidades competentes y de la planificación de las políticas públicas para: 1. El reconocimiento y la recuperación de la identidad y esencia histórica de la coca; 2. La promoción de las cualidades de la coca en su estado natural, así como de sus derivados; 3. El fomento e incentivo a la recuperación y producción de coca orgánica y ecológica rescatando las prácticas ancestrales, originarias y culturales; 4. La promoción e incentivo a la investigación e industrialización y exportación; y 5. La promoción del consumo de la hoja de coca y sus derivados.

Asimismo, según Chulver (2020) la Ley N° 906, a diferencia de la Ley N° 1008, define y limita con precisión las áreas o zonas de producción de la hoja de coca —autorizadas y no autorizadas— y a su vez, avanza en la creación del Consejo Nacional de Revalorización, Producción, Comercialización, Industrialización e Investigación de la Coca (CONCOCA), encargado de la definición de políticas nacionales que trabajen en pos del desarrollo integral y sustentable de los productores de la hoja de coca.

Es entonces cuando se produce un cambio de paradigma en la decisiones tomadas por las autoridades bolivianas, quienes migraron de un modelo de desarrollo alternativo hacia un modelo de desarrollo integral, donde el primero, como señala

Chulver (2020), corresponde a una estrategia de alternancia o sustitución de los cultivos de hoja coca por proyectos del tipo agropecuario, turístico o cualquier otro más rentable acompañados de una política represiva hacia el movimiento cocalero, mientras que el segundo corresponde a un modelo de desarrollo integral de no condicionamiento a la erradicación de cultivos y revalorización de la hoja de coca.

Para ello, el gobierno de Evo Morales Ayma lanzó la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con Coca (ENDIC 2011-2015), cuyo marco de acción se centró en mejorar las condiciones de vida de los productores de coca y sus áreas de trabajo, junto a la implementación de componentes de desarrollo humano y social, desarrollo económico productivo y recursos naturales, y revalorización y control de la hoja de coca.

Cabe destacar que, como señala Chulver (2020), la implementación del modelo de desarrollo integral se logró principalmente a partir de la contribución de la Unión Europea (UE), debido a la expulsión de los Estados Unidos y la pérdida de los recursos de cooperación provenientes de la USAID y la NAS, que hasta años anteriores eran los principales contribuyentes en la lucha contra las drogas bajo el enfoque del desarrollo alternativo o sustitución de plantaciones de hoja de coca.

Es importante mencionar, al año de la promulgación del nuevo marco normativo en materia de lucha contra las drogas, los monitores de cultivo de coca de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) arrojaron estadísticas sobre las 23.100 hectáreas sembradas de hoja de coca en el territorio boliviano (entre los departamentos de La Paz y Cochabamba) por encima de lo estipulado por la Ley General de la Coca y su máximo de 22.000 hectáreas sembradas.

En ese sentido, el actual modelo de desarrollo integral no puede entenderse sin la promulgación de Ley General de la Coca en el año 2017, puesto que la ley marca una ruptura con la visión prohibicionista de gobiernos anteriores y coloca al Estado como el encargado de promover la investigación y la industrialización de la coca con fines lícitos tanto en el ámbito público como privado, para contribuir la revalorización de la hoja de coca.

De la misma manera, la ley determinó la creación del nuevo Centro de Investigación Integral de la Coca, mismo que tiene por objetivo la realización de investigaciones y el desarrollo tecnológico productivo sobre la hoja de coca; quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, designado como el ente rector para el desarrollo integral de las políticas públicas en torno a la hoja de coca.

En ese marco, el gobierno del presidente Luis Arce Catacora en cumplimiento con la Ley General de la Coca, creó mediante el D.S. 4746 del año 2022, la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL, que según lo estipulado por el reglamento:

Tiene por giro y actividad principal el desarrollo de la industria de la química básica de la hoja de coca y dentífrico. Asimismo, la producción, procesamiento, transformación y comercialización de otros productos derivados de la hoja de coca y plantas medicinales.

Por otra parte, el artículo N° 27 de la Ley General de la Coca (2017) mandata la promoción de la coca en el ámbito internacional, por lo que el Estado boliviano debe promover: 1. La despenalización de la coca debido a su valor económico, como también ancestral; y 2. La apertura de mercados de productos industrializados de la coca, a través de acuerdos y convenios internacionales.

En consecuencia, la ley establece los lineamientos para continuar con la defensa internacional de la hoja de coca; mismos que abren la posibilidad de abordar un nuevo tiempo en materia de política exterior boliviana, pero con la ventaja del avance interno respecto a la revalorización, la investigación y la industrialización de la hoja de coca.

Al respecto, el presidente Luis Arce a través de su cuenta de Twitter señaló que:

Esta hoja de coca tiene muchísimo que dar a la humanidad, al planeta, y estamos convencidos de que Bolivia puede ser uno de los fundamentales países que impulse su industrialización y que se conozca en el planeta las cualidades que tiene nuestra sagrada hoja de coca (Arce, 2022).

A esto hay que sumarle el contexto internacional más favorable y flexible en torno al debate sobre la despenalización de la hoja de coca, que hoy le otorga a la diplomacia boliviana la oportunidad de relanzar la estrategia de la defensa internacional de la hoja de coca, pero con el objetivo de la “desclasificación” de la Lista 1 de la Convención de Estupefacientes de 1961, y con ello levantar la prohibición internacional para la comercialización e industrialización.

Por consiguiente, la Vicepresidencia junto a la Cancillería boliviana retomaron el liderazgo internacional para la defensa de la hoja de coca en el sexagésimo sexto período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, donde la delegación boliviana encabezada por el vicepresidente, David Choquehuanca Céspedes (2023) y el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo Del Carpio (2023), exigieron el respeto al legítimo derecho que tienen los pueblos indígenas para efectuar un uso tradicional, nutricional, terapéutico, ritual, industrialización y comercialización de la hoja de coca en su estado natural.

De la misma manera, la intervención del vicepresidente ahondó en la necesidad de revisar y actualizar los textos de la normativa de Convención, por lo que la delegación boliviana llamó a los países miembros a acompañar el proceso de examen crítico de la actual clasificación de la hoja coca como estupefaciente en la Lista 1 a

través de las evidencias científicas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Comité de Expertos en Farmacopea.

Asimismo, el viceministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, señaló en una conferencia de prensa que:

Bolivia ha tomado la iniciativa de activar un proceso para revisar la clasificación de la Hoja de Coca como estupefaciente en la lista 1 de la Convención de 1961, a través de un examen crítico por parte de la Organización Mundial de la Salud. La iniciativa está dirigida a reparar un error histórico en el régimen de control de drogas de la ONU, ejerciendo el derecho que le asiste a Bolivia, como a todas las partes de la Convención para cuestionar la clasificación de sustancias, en este caso la Hoja de Coca, en la lista 1 (Mamani, 2023).

En consecuencia, el pasado 26 de junio de 2023, el presidente Luis Arce Catacora notificó al secretario general de la Organización de Naciones Unidas, Antonio Guterres sobre la activación de un examen crítico de Organización Mundial de la Salud de la clasificación de la hoja de coca como estupefaciente. Reanudando, las acciones de la diplomacia boliviana para poner en debate la potencialidad comercial, las cualidades nutricionales y terapéuticas y el valor cultural de la hoja de coca, esta vez en un contexto internacional diferente al inicio del siglo XXI, donde muy pocos países cuestionaban la lucha antidrogas promovida por los EEUU.

Sin duda, el giro en la política antidrogas del gobierno de Colombia representa uno de los hechos más destacados en el contexto internacional debido al rol de socio de los EEUU en la lucha contra las drogas durante los gobiernos de Andrés Bistrana, Álvaro Uribe e Iván Duque con la implementación del Plan Colombia que como señalan Latjman y Arias (2019) fue la lanza para los lineamientos de seguridad hemisférica estadounidense donde el país suramericano pasó de ser considerado “Estado fallido” a exportador de seguridad en la lucha contra la insurgencia y antidrogas.

Cabe destacar que, en el mes de febrero de 2023 el gobierno colombiano a través de la viceministra de Asuntos Multilaterales, Laura Gil, manifestó que Colombia quiere seguir el ejemplo de Bolivia, quien lleva a cabo una reivindicación histórica para cambiar el significado de la hoja de coca de una sustancia psicoactiva a un elemento de “uso tradicional”.

De igual manera, Laura Gil en una entrevista radial señaló que:

En Viena presentaremos las bases de la estrategia internacional y ustedes pueden sospechar cuáles son las bases: vamos a reivindicar el uso lícito de la hoja de coca, lo haremos al lado de Bolivia, acompañaremos a Bolivia en esta iniciativa (Canal de la Presidencia de la República de Colombia, 2023, 9m23s).

Asimismo, es importante resaltar la presentación de la nueva Política Nacional de Drogas (2023) del gobierno del presidente Gustavo Petro, que busca cambiar hacia un paradigma centrado en cuidado de la vida y el ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz en contraposición a la política antidrogas de guerra contra el narcotráfico liderada por sus antecesores.

De igual manera, se visibiliza un cambio en materia internacional por parte de Colombia, que puede ser apreciado en el acápite para una Diplomacia Internacional para el Cambio en la Política Nacional de Drogas:

Colombia buscará articular países que coincidan en la necesidad de iniciar una discusión en torno a la efectividad de las políticas tradicionales de drogas y sus efectos, así como a la importancia de generar estrategias para abordar las drogas desde un enfoque de derechos humanos. La coordinación entre naciones que enfrentan desafíos compartidos garantiza un mayor nivel de éxito en las acciones planteadas.

También, resaltar el llamado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, en la última reunión de la Comisión de Estupefacientes (2024), donde instó a poner en marcha un “cambio necesario para transformar las políticas sobre las drogas a escala internacional”.

A su vez, el Alto Comisionado disertó en el evento paralelo de alto nivel sobre “Derechos humanos en la política global de drogas y el caso de la clasificación actual de la hoja de coca en la Convención Única de 1961”, organizado por Bolivia y Colombia, donde elogió a Bolivia por liderar el proceso de examen de la clasificación de la hoja de coca “que podría representar un importante punto de inflexión para los derechos humanos de los Pueblos Indígenas”.

Por otra parte, Bolivia fue el anfitrión de la Reunión Anual del Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en Materia de Políticas de Lucha Contra la Droga (COPOLAD), reuniendo a representantes, líderes y expertos internacionales en la implementación de políticas públicas comprometidas con la promoción de enfoques más equitativos y centrados en los derechos humanos en el manejo de la problemática de las drogas de países de la Unión Europea (UE) y de la CELAC.

Sin duda, el liderazgo y la posición boliviana en defensa de la hoja de coca, ha generado nuevos adeptos tanto en la sociedad civil como en los Estados, siendo de importante el apoyo del gobierno colombiano luego del cambio de paradigma al interior de un Estado que ocupó un rol preponderante en la lucha antidrogas regional comandada por los Estados Unidos y expandida por toda la región.

Cabe señalar que, en la última década el gobierno boliviano ha explorado la posibilidad de acuerdos o tratados con otros Estados, para la apertura de mercados y la exportación de derivados de la hoja de coca con fines medicinales, terapéuticos y tradicionales. Al respecto, el acercamiento producido con el gobierno ecuatoriano del presidente Rafael Correa permitió que en el año 2016, ambos países firmaran el “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM) de Certificados de Conformidad con Norma Técnica Oficial y Obligatoria o Con Reglamento Técnico entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Ecuador”.

En ese marco, el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas (CONSEP) del Ecuador estableció que las muestras enviadas por Bolivia de productos derivados de la hoja de coca, como mate de coca, licor de coca y demás infusiones de coca, no fueron sujetas a control por no identificar presencia de alcaloides en dichos productos, razón por la que deberían seguir los trámites usuales de importación a territorio ecuatoriano (Ministerio Relaciones Exteriores, 2016). Sin embargo, el proceso se vio pausado ante el cambio del gobierno en Ecuador, por lo que la exportación de derivados de la hoja de coca no llegó a concretarse entre ambos países.

Asimismo, Chulver (2020) hace énfasis en el interés manifestado por distintos países, como es el caso de México quien entre los años 2017 y 2018 manifestó el interés de desarrollar conocimiento e investigación científica de las propiedades medicinales de plantas, incluidas la hoja de coca. Igualmente, Irán se comprometió a llevar a cabo una investigación científica sobre las cualidades de la hoja de coca, mientras que científicos de Cuba, Francia, entre otros países han manifestado el interés para investigar sobre las propiedades medicinales de la Hoja de Coca.

4. Los nuevos retos en la defensa internacional de la hoja de coca

La defensa internacional de la hoja de coca ha sido una constante en los debates de la política interna como externa del Estado Plurinacional de Bolivia, puesto que la misma se remonta a tiempos inmemoriales debido al uso tradicional, cultural, terapéutico y medicinal para los pueblos indígenas originarios.

En ese marco, la interpelación y la lucha por la reivindicación de la hoja de coca ha permeado en diferentes regiones del país, dando forma a un movimiento cocalero organizado y vigoroso, cuya historia llevó décadas de lucha por la desestigmatización y despenalización de la hoja de coca en una abierta disputa contra los gobiernos militares y democráticos, que durante un largo periodo aplicaron políticas represivas en sintonía a los designios de la política de lucha antidrogas de los EEUU, replicada

sin cuestionamientos por la política exterior boliviana poniendo al país como un ejemplar alumno en la lucha internacional contra las drogas.

Sin duda, la llegada de Evo Morales Ayma, el primer presidente indígena de la historia de Bolivia junto a David Choquehuanca Céspedes, el primer canciller indígena de la historia de Bolivia, promovieron un cambio radical en la política exterior boliviana donde la defensa internacional de la hoja de coca ha sido uno de los temas prioritarios de la nueva política exterior boliviana, cuyos esfuerzos en pos de la despenalización del Acullico continúan bajo el gobierno del presidente Luis Arce Catacora.

En ese marco, queda atrás el triunfo de la diplomacia boliviana obtenido a través de la nueva adhesión a la Convención Única sobre Estupefacientes (1961) -la reserva solicitada por el gobierno boliviano para que se respeten los usos culturales y medicinales de la hoja de coca y dejen de ser considerados como violaciones al derecho internacional y a los compromisos internacionales- que permitió que el uso cultural y medicinal de la hoja de coca sea completamente legal a partir del 11 de enero de 2013 en el territorio boliviano.

Hoy, a once años del cumplimiento de la nueva adhesión a la Convención Única de Estupefacientes, es una obligación para el gobierno boliviano darle nuevos aires a la defensa internacional de la hoja de coca, por lo que el reciente pedido de activación del proceso de revisión de la clasificación de la hoja de coca como estupefaciente en la lista 1 de la Convención de 1961 -a través de un examen crítico por parte de la Organización Mundial de la Salud-, es un paso fundamental en un contexto internacional más permeable que debe ser aprovechado con una estrategia más agresiva del gobierno boliviano en medios de comunicación, espacios académicos, foros multilaterales, entre otros.

De la misma manera, el pedido del vicepresidente David Choquehuanca de avanzar en una protección jurídica internacional de la hoja de coca como recurso genético y patrimonio de los Pueblos Indígenas andino-amazónicos, permitirá a Bolivia explorar dos mecanismos para dicho fin como son: el Protocolo de Nagoya del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el instrumento jurídico sobre los conocimientos tradicionales asociados con los recursos genéticos (OMPI).

Por otro lado, Bolivia deberá dar una respuesta a los resultados del último Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca de Bolivia (2022) de la UNODC, que estiman una superficie de 29.900 hectáreas de cultivos de coca, muy por encima de las 22.000 hectáreas permitidas por la Ley General de la Coca Las, por lo que las autoridades deberán reforzar las actividades de erradicación en las zonas no autorizadas y han disminuido la racionalización en las zonas de producción autorizadas y fortaleciendo los mecanismos control social en compañía de la UNODC.

Igualmente, el país deberá darle mayor celeridad a la implementación de la Ley General de la Coca, que ha otorgado lineamientos en pos de la promoción de la investigación y la industrialización de la coca con fines lícitos pero que no termina de consolidar la institucionalidad en torno a la misma. En ese sentido, la creación de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana (KOKABOL) y del Centro de Investigación Integral de la Coca representan un paso cualitativo para el Estado boliviano en la revalorización de la hoja de coca, pero aún insuficiente para los objetivos internacionales que persigue el país, por lo que, se requerirá incrementar los recursos y la inversión en políticas públicas relacionadas a la revalorización de la hoja de coca,

Asimismo, la diplomacia boliviana deberá acompañar con mayor agresividad los avances internos de revalorización de la hoja de coca, a través de la búsqueda activa de nuevos aliados internacionales que sustenten la propuesta boliviana de activación del proceso que permita revisar la clasificación de la hoja de coca como estupefaciente en la lista 1 de la Convención de 1961, por lo que, el trabajo conjunto con terceros países.

Al respecto, la alianza con Colombia deberá verse fortalecida con instancias de diálogo al más alto nivel, aprovechando la afinidad entre los mandatarios Luis Arce Catacora y Gustavo Petro, por lo que ambas cancillerías tienen la obligación de ahondar esfuerzos para promover un debate internacional más profundo en torno a las propiedades y la despenalización de la hoja de coca, que incluyan abiertamente a la sociedad civil, a los movimientos sociales, la academia, entre otros actores que contribuyan a la pluralidad y riqueza del debate.

Igualmente, la diplomacia deberá retomar la necesidad de llevar adelante acuerdos de investigación científica con universidades, laboratorios, centros de investigación, etc., que permitan demostrar las propiedades medicinales, nutricionales y terapéuticas de la hoja de coca; y con ello, allanar la apertura de mercados para la exportación de productos industrializados derivados de la hoja de coca que ya se producen en Bolivia (harina, infusiones, licores, galletas) a través de acuerdos o convenios con terceros Estados –como fue lo sucedido en el año 2016 con Ecuador–, y que indudablemente otorgarían posibilidades a la estrategia de realce del potencial comercial de la hoja de coca.

En tal sentido, será la diplomacia boliviana quien deba garantizar la participación significativa de los pueblos originarios y de la medicina tradicional en el proceso del examen crítico de la hoja de coca realizado por la OMS, que de ser favorable abrirá la posibilidad de un mercado internacional legal para los productos de coca en su forma natural o industrializada. Asimismo, explorar los mecanismos de protección para garantizar una protección jurídica internacional de la hoja de coca como recurso genético y patrimonio de los pueblos originarios de la región.

Referencias

- Academia Diplomática Plurinacional (2009, Diciembre). Aprendiendo Nuevos Protocolos: El Akhulli - La Hoja de Coca en la Diplomacia de los Pueblos.
- Agencia Boliviana de Información (14 de marzo de 2024). Bolivia defiende despenalización de la hoja de Coca en la Comisión de Estupeficientes de Naciones Unidas. <https://abi.bo/index.php/polititca2/48173-bolivia-defiende-despenalizacion-de-la-hoja-de-coca-en-la-comision-de-estupeficientes-de-naciones-unidas>
- Bustillos, I. (19 de 2023 de marzo). Histórico salto hacia la despenalización de la hoja de coca. <https://www.la-razon.com/politico/2023/03/19/historico-salto-hacia-la-despenalizacion-de-la-hoja-de-coca/>
- Bustillos, I. (18 de 2019). Martin Jelsma: Gracias a Bolivia hoy se debate “DDHH en políticas de drogas”. <https://www.la-razon.com/politico/2019/09/18/martin-jelsma-gracias-a-bolivia-hoy-se-debate-ddhh-en-politicas-de-drogas/>
- Cepi, N. (2014, Abril 7). La política exterior de Bolivia en tiempos de Evo Morales Ayma. Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos. Volumen XIV, N° 1, pp. 125-151.
- Cepi, N. (2021, Marzo 24). Los rumbos del Movimiento al Socialismo (MAS) en Bolivia: El diálogo entre política exterior y diplomacia. Injanus.net, E-journal of International Relations. Vol. 12, N° 2, pp. 31-48.
- Chúlver Benítez, P. (2020). Hoja de Coca: Antecedentes y Perspectivas para su Exportación.
- Conde Pérez, E. (2020). “Ensayos para un nuevo paradigma en la política de drogas”, Occasional papers del Instituto Complutense de Estudios Internacionales 04. Universidad Complutense de Madrid, pp. 54-63. <https://econpapers.repec.org/paper/ucmopaper/04.htm>
- Decreto Supremo N° 4746 del 2022. Creación de la Empresa Pública Productiva de Industrialización de la Hoja de Coca Boliviana - KOKABOL. 21 de junio del 2022.
- Gilbert, A. (6 de julio de 2022). Bolivia producirá pasta dental sobre la base de la hoja de coca. <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20220706/bolivia-producira-pasta-dental-base-14013699>
- González y Lara (27 de junio del 2022). Candidatos a presidencia boliviana censuran intromisión de embajador de EEUU en ese país. <https://www.nacion.com/archivo/candidatos-a-presidencia-boliviana-censuran-intromision-de-embajador-de-ee-uu-en-ese-pais/Y7YASZ2KARCLZAVCYZDFXWVER4/story/>

- Hernández Bermúdez, O. (2020, Noviembre 1). La política exterior del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del proceso de cambio (2009-2019). Universidad de La Habana N° 290, pp. 258-259.
- Human Rights Watch (1995). Violaciones a los Derechos Humanos y la Guerra Anti-Drogas. <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1995/bolivia3.html>
- Inter Press Service (9 de noviembre de 1994). “Opción cero”, el plan Marshall del gobierno. <https://ipsnoticias.net/1994/11/drogasbolivia-opcion-cero-el-plan-marshall-del-gobierno/>
- Jelsma, M. (2019). Taller: Propuestas para la cohesión y el desarrollo con perspectiva hacia el mercado global.
- Latjman y Arias (22 de agosto de 2019). Guerra infinita: EE. UU. y las drogas en Colombia. <https://www.celag.org/guerra-infinita-eeuu-y-las-drogas-en-colombia/>
- Ley N° 147 de 2011. Aprueba la determinación del Órgano Ejecutivo de denunciar la Convención Única de Naciones Unidas sobre Estupefacientes de 1961. 29 de junio del 2011.
- Ley N° 465 de 2013. Ley del Servicio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia. 19 de diciembre de 2013.
- Ley N° 906 de 2017. Ley General de la Coca. 8 de marzo de 2017.
- Ley N° 913 de 2017. Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Sustancias Controladas. 16 de marzo de 2017.
- Ley N° 1008 de 1988. Ley del Régimen de la Coca y Sustancias Controladas. 19 de julio 1988. Melgar Cabrera, A. (22 de febrero del 2023). Colombia se une a Bolivia en la solicitud de legalizar el uso de la hoja de coca. https://eldeber.com.bo/pais/colombia-se-une-a-bolivia-en-la-solicitud-de-legalizar-el-uso-de-la-hoja-de-coca_315352
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (2011). Estrategia de lucha contra el narcotráfico y revalorización de la hoja de coca 2007-2010.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (2014). La Revolución Democrática y Cultural y su Política Exterior, Memorias 2006-2013. <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/Logros/1%20Memoria%20Institucional%202006-2013%20%281%29.pdf>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (21 de noviembre de 2016). Bolivia le venderá a Ecuador derivados de la hoja de coca.

- <https://www.cancilleria.gob.bo/webmre/node/1796#:~:text=Bolivia%20exportar%C3%A1%20derivados%20de%20la,Ecuador%20%7C%20MINISTERIO%20DE%20RELACIONES%20EXTERIORES&text=El%20Ministro%20de%20Relaciones%20Exteriores,de%20la%20hoja%20de%20coca.>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (13 de marzo de 2023). Bolivia inicia gestiones para desclasificación de la hoja de coca de la Convención Única de Estupefacientes de la ONU de 1961. <https://cancilleria.gob.bo/webmre/noticia/5145>
- Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia (20 de febrero de 2024). Bolivia acoge 41 delegaciones de alto nivel para la Reunión Anual de COPOLAD. <https://cancilleria.gob.bo/mre/2024/02/20/13995/>
- Moya Barba, G. (2023). Las drogas: construcción de la hegemonía de Estados Unidos a través del discurso prohibicionista. *Revista Historia Autónoma*, N°. 23, 97-119. e-ISSN: 2254-8726; <https://doi.org/10.15366/rha2023.23.005>
- Narváez Vargas, M. (2022). ¿Una política exterior alternativa?: el giro de Bolivia con la diplomacia de los pueblos en el período 2005-2016. [Tesis de maestría]. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito.
- Organización Internacional del Trabajo (2009). Convenio Núm. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, (2014). Los tratados de fiscalización internacional de drogas.
- Organización de las Naciones Unidas (2007). La Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Organización de las Naciones Unidas (2010). Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas: Informe sobre el noveno período de sesiones.
- Ovando Santana, C. & Aranda Bustamante, G. (2013). La autonomía en la política exterior latinoamericana: evolución y debates actuales. *Papel Político*, 18(2), 719-742. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-44092013000200013
- Pérez, W. (4 de diciembre de 2015). Científicos franceses analizarán la hoja de coca. <https://www.la-razon.com/sociedad/2015/12/04/cientificos-franceses-analizaran-la-hoja-de-coca/>
- Presidencia de la República de Colombia. [Presidencia de la República-Colombia]. (2023, Febrero 23). Derivación de funciones [Video]. Recuperado de <https://youtu.be/4HoHuXawbU>

- Presidencia de la República de Colombia (11 de septiembre de 2023). La nueva política de drogas de Colombia busca transformar el paradigma hacia la protección de la vida y el medio ambiente. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/La-nueva-politica-de-drogas-de-Colombia-busca-transformar-el-paradigma-hacia-la-proteccion-de-la-vida-y-el-medio-230911.aspx>
- Puig, J. (1984). *América Latina: políticas exteriores comparadas*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Puig, J. (1988). *Argentina en el mundo (1973-1987)*. Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.
- Quisbert, C, (14 de marzo de 2023). El Gobierno justifica en Viena la defensa de la coca y dice que “es parte del vivir de Bolivia”. <https://www.paginasiete.bo/seguridad/el-gobierno-justifica-en-viena-la-defensa-de-la-coca-y-dice-que-es-parte-del-vivir-de-bolivia-CJ6784271>
- Quiroz Terán, M. (5 de marzo de 2024). La OMS ya examina el pedido de Bolivia para despenalizar consumo internacional de la coca. https://eldeber.com.bo/pais/la-oms-ya-examina-el-pedido-de-bolivia-para-despenalizar-consumo-internacional-de-la-coca_358845
- Samper-Pizano, E. (2017). UNGASS 2016 y el nuevo paradigma sobre el problema mundial de las drogas. *Desafíos*, 29(2), 353-367.
- http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-40352017000200353&lng=en&tlng=es.
- Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (1 de julio de 2022). Gobierno Crea KOKABOL para la Industrialización de la Hoja De Coca y plantas medicinales. <https://www.senapi.gob.bo/prensa/notas/gobierno-crea-kokabol-para-la-industrializacion-de-la-hoja-de-coca-y-plantas-medicinales>
- Stippel y Moreno, (2018). La nacionalización de la lucha contra el narcotráfico en Bolivia. *Revista Política Criminal*. Vol. 13, N° 25, pp. 264-321.
- Suárez, A. (25 de febrero de 2023). Colombia buscará que hoja de coca no sea sustancia prohibida. <https://www.latimes.com/espanol/internacional/articulo/2023-02-25/colombia-buscar-que-hoja-de-coca-no-sea-sustancia-prohibida>
- Telesur. (15 de marzo de 2017). Senado boliviano aprueba ley contra el tráfico de drogas. <https://www.telesurtv.net/news/Senado-boliviano-aprueba-ley-contra-el-trafico-de-drogas--20170315-0021.html>
- Terceros y Daza (2019) . Fortalecimiento de la capacidad institucional en los sectores de desarrollo integral con coca, tráfico ilícito de drogas y seguridad alimentaria para una eficiente gestión del apoyo presupuestario sectorial en Bolivia (DITISA).

- Tellería Escobar, L. (2013, Marzo 4). Bolivia y la despenalización de la hoja de coca como estrategia de cambio. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. N° 13, pp. 95-107.
- Thoumi, F. (2009). La normatividad internacional sobre drogas como camisa de fuerza. *Revista NUSO* N°122, pp.42-59.
- Tokatlian, J. (1989). Drogas Y Relaciones América Latina-Estados Unidos: Reflexiones críticas. *Colombia Internacional* 1 (7): 17-21. <https://doi.org/10.7440/colombiaint7.1989.02>.
- UNESCO (2005). Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- UNESCO (2003). Declaración de la ciencia y cosmovisión de los Kallawayas como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad.
- UNODC (2018). Estado Plurinacional de Bolivia Monitoreo de Cultivos de Coca 2019. https://www.unodc.org/documents/cropmonitoring/Bolivia/Bolivia_Informe_Monitoreo_Coca_2018_web.pdf
- UNODC (2019). Estado Plurinacional de Bolivia Monitoreo de Cultivos de Coca 2020. http://www.unodc.org/documents/cropmonitoring/Bolivia/Bolivia_Informe_Monitoreo_Coca_2019.pdf
- UNODC (2023). Estado Plurinacional de Bolivia Monitoreo de Cultivos de Coca 2022. https://www.unodc.org/documents/bolivia/Survey_2022/Informe_de_Monitoreo_de_Cultivos_de_Coca_2022.pdf
- Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. (13 de marzo de 2023). Vicepresidente demanda el derecho de Bolivia a industrializar y comercializar la “Hoja de Coca natural” ante la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas. <https://www.vicpresidencia.gob.bo/notasprensavista?noticia=6542>
- Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. (13 de marzo de 2023). Vicepresidente Choquehuanca socializa con Organismos Internacionales y países la posición de Bolivia sobre el cambio de clasificación de la Hoja de Coca como estupefaciente. <https://www.vicpresidencia.gob.bo/notasprensavista?noticia=6543>
- Vilcaez Canqui, D. (2021, Agosto 24). *La Política Externa del Estado Plurinacional de Bolivia ante la Organización de Naciones Unidas durante el Gobierno de Evo Morales*. [Tesis de pregrado]. Universidad Federal de Integración Latino-Americana. Foz de Iguazú.
- Walsh y Jelsma. (24 de septiembre de 2024). Crónicas de la Coca Número 2: Avances de la hoja de coca ante la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas. <https://www.wola.org/es/analisis/cronicas-coca-2/>

WOLA. (11 de enero de 2023). Bolivia obtiene una merecida victoria respecto a la hoja de coca. [https://www.wola.org/es/2013/01/bolivia-obtiene-una-merecida-victoria-respecto-a-la-hoja-de coca/#:~:text=Comunicado%20de%20Prensa,hoja%20de%20coca%20quedar%C3%A1%20prohibida%E2%80%9D](https://www.wola.org/es/2013/01/bolivia-obtiene-una-merecida-victoria-respecto-a-la-hoja-de-coca/#:~:text=Comunicado%20de%20Prensa,hoja%20de%20coca%20quedar%C3%A1%20prohibida%E2%80%9D).

Enviado: 04 de mayo de 2024.

Aceptado: 01 de julio de 2024.

